

deudas pagadas si fueren los pnapales Creedores a qen estan
deudas q las paguen en duplo e q non les vala por prestar q
si pagas fueren mostradas q las pteaban en Cueta E los q no
fueren los pnapales creedores q non dyan la pena salvo si
non les fuere puaado q estan a estos dela paga a esto vos
digo q me plaze E otorgo vos lo E mando q v sedes en l
da q u adelante //

delas Sal
nas de Gu
gorra //

Etro si alo al q me cubiastes q en el Campo de sangona vto ter
myno ha una granbla de salte de agua muy poca 2 q al tpo del va
rano se fase sal E el q tiene el Alcañaylla por la Reyna
dña ay. vieda a los vros desynos q non tomen della 2 q es
termino vto 2 non del alcañaylla A esto vos digo q tengo
por bien 2 mundo q si vto termino es q v sedes en el 2 q lo
podades labrar por q mejor vos podades ende recoger //

Etro si alo q me cubiastes pedir q por Bason q en el vto 2
fueso non fabla tm complidamente como seia menester
en el pleito delas aseguranas e en las emendas del fuero
de Seuilla q auedes Quando gla segurancia sea de sese
ta años 2 quien segurar no quisiese q sea preso fasta q
asegure E maguer q fuga la asegurancia 2 la jurer no
tenedes q abonde en sta guisa / por q todos los omb no so
abonados pa la guarda 2 es pinto de los buenos q qeren
byur en paz E q fuese my merced q los alcalls pueda fa
zer las asegurancias entre la gente con los fiadores E
co jurar 2 da qlla mana q Cupla mas al su aluedno q
dando quales son los q la piden la segurancia 2 la paza //

